

Radicación relacionada: 2026-ER-0069366

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2026

Señor
Anonimo
Sin Dato
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta derecho de petición anónimo.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con “una queja formal relacionada con situaciones que se vienen presentando en el marco de la ejecución del Proyecto de Universalización de la Educación Inicial”, considerando que desde el Ministerio de Educación Nacional no se tiene vinculación contractual con los profesionales contratados por CEMID, trasladamos su requerimiento por competencia a CEMID para que sea contestado.

Como archivo adjunto encontrara la comunicación de traslado de su solicitud a CEMID.

Cordialmente,

NANCY VALDERRAMA CASTIBLANCO
Subdirector Técnico
Subdirección Calidad y Pertinencia Primera Infancia

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:

Aprobó:



Radicado No.
2026-EE-090227
2026-03-09 04:43:27 p. m.

DIANA MILENA SALINAS RIVERA
Contratista
Subdirección de Cobertura de Primera
Infancia

NANCY VALDERRAMA CASTIBLANCO
Subdirector Técnico
Subdirección Calidad y Pertinencia
Primera Infancia

Radicación relacionada: 2026-ER-0069366

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2026

Señor



Asunto: Traslado derecho de petición queja anónima.

Cordial saludo respetado señor

Se hace traslado por competencia de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, para dar respuesta al derecho de petición adjunto.

Desde el Ministerio de Educación se informa al peticionario anónimo sobre el traslado a ustedes de este derecho de petición.

Cordialmente,

NANCY VALDERRAMA CASTIBLANCO
Subdirector Técnico
Subdirección Calidad y Pertinencia Primera Infancia

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
DIANA MILENA SALINAS RIVERA
Contratista
Subdirección de Cobertura de Primera
Infancia

Aprobó:
NANCY VALDERRAMA CASTIBLANCO
Subdirector Técnico
Subdirección Calidad y Pertinencia
Primera Infancia